

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 21 de diciembre de 2015, se aprobó por el órgano de Gobierno y Administración del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, el Consejo Rector, este presupuesto, correspondiente al ejercicio 2016, por un importe de 1.107.777,15 euros

Y para que así conste, firmo la siguiente diligencia en Mérida, 30 de marzo de dos mil dieciséis.



Fdo.: Emilio Benito Alvarado
Secretario del Consejo Rector

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE. FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como el establecido de las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

BASE. PRINCIPIOS GENERALES.

Le es de aplicación la siguiente normativa contable:

- La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del "Sector Público Autónomo Administrativo", esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico- financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.
- Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha Disposición ha sido incluida según lo expuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.



Fdo.: Emilio Benito Alvarado
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

BASE. ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajusta a lo establecido en la Orden de 7 de agosto de 2015 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 y por la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Se establece contablemente la misma clasificación orgánica que la Secretaría General de Cultura de la Presidencia de la Junta de Extremadura, respetando la referencia que se establece en la clasificación del Proyecto del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

BASE. CONTABILIDAD PÚBLICA.

Conforme a lo establecido en el artículo 18º. Recursos económicos y contabilidad de los Estatutos el Consorcio organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

Por todo ello se informa que la elaboración de cuentas anuales 2015 del Consorcio quedará condicionada a la misma, presentándose según el formato para las entidades locales establecidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Debido a la imposibilidad de disponer tanto económica como técnicamente de la aplicación informática contable que dispone la Junta de Extremadura SICAEX, y siguiendo criterios de ahorro y optimización de recursos públicos disponibles, el Consorcio ha optado por utilizar una aplicación informática gratuita de contabilidad de entidades locales SICAWIN, ofrecida por la Diputación Provincial de Cáceres, entidad consorciada.

BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL.

La Ejecución del Presupuesto se regirá por los Principios y Normas indicados la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, Orden EHA/1781/2013, establecidos en el marco conceptual, siendo los principios contables, entre otros los siguientes: De gestión continuada, de uniformidad, de importancia relativa, de prudencia, de devengo, de imputación presupuestaria, de no compensación y de desafectación. Asimismo, hay que señalar los de Legalidad del Gasto, Anualidad, Universalidad, Equilibrio Presupuestario y Estabilidad Presupuestaria. Cuando proceda se realizará en los documentos contables o en relaciones contables correspondientes.

Según el artículo Artículo 19. Presupuesto de los Estatutos, el Consorcio elaborará un presupuesto anual con expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar, durante el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural. Si bien dicho Presupuesto deberá formar parte del Presupuesto General de la Junta de Extremadura, en cuanto Administración Pública de adscripción.



Fdo.: Emilio Benito Alvarado
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

El Presupuesto para el ejercicio 2016 está integrado por:

El Presupuesto del Consorcio, cuyas consignaciones iniciales de gastos ascienden a 1.107.777,15 euros, siendo las previsiones iniciales de ingresos de 1.107.777,15 euros.

BASE. DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Toda la gestión económica del Consorcio queda sujeta a los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Plurianualidad, Transparencia, Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, Responsabilidad y Lealtad Institucional conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE. LIMITE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS CREDITOS

Los créditos por gastos, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones, debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar el cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.

BASE. RECURSOS CONSIGNADOS EN PRESUPUESTO

De conformidad con lo que establece el número 2 del art. 165 del Texto Refundido que aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los recursos consignados en este Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de las respectivas obligaciones derivadas del mismo, salvo en los casos de ingresos específicos afectados a fines determinados.

BASE. MODIFICACIONES DE CREDITO

Todas las actuaciones sobre el presupuesto que conlleven una modificación de sus créditos iniciales, se regirán por lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección II, de las modificaciones de crédito; de la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.



Pdo.: Emilio Benito Alvarado
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2016

INGRESOS 2016

CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS

Art. 3.4. Precios públicos

3.4.4. Entradas a museos ,exposiciones ,espectáculos	
00.- Venta de entrada. Programación anual.	3.000,00 €
01.- Venta de entradas. Festival de Teatro Clásico	15.000,00 €
TOTAL CAP. TERCERO	18.000,00 €

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.5.-De la Administración de la Comunidad Autónoma:

4.5.0. De la Administración de la C.C.A.A. de Extremadura	
00.-Consejería de Educación y Cultura. Funcionamiento	372.000,00 €
01.-Consejería de Educación y Cultura. Festival Womad	206.000,00 €

4.6.-De Entidades Locales

4.6.1. Transferencias corrientes de Diputaciones	
00. Diputación Prov. de Cáceres. Funcionamiento.	120.000,00 €
01. Diputación Prov. de Cáceres. Festival Womad.	110.000,00 €
4.6.2. Transferencias corrientes de Ayuntamientos	
00. Ayuntamiento de Cáceres. Funcionamiento	121.680,00 €
01. Ayuntamiento de Cáceres. Festival Womad.	101.136,00 €

4.7.- De Empresas Privadas

4.7.0. De Empresas Privadas	
01. Ibercaja. Centenario de El Quijote	3.630,00 €

TOTAL CAP. CUARTO	1.034.446,00 €
--------------------------	-----------------------

CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES

5.2. Intereses de depósitos

5.2.0. Intereses de depósitos	
00.- Ibercaja. Intereses en cuenta corriente	100,00 €

5.4. Renta de bienes inmuebles

5.4.9. Otras rentas de bienes inmuebles	
00 Alquileres salas teatro	40.000,00 €
02 Womad Otros ingresos	5.000,00 €

TOTAL CAP.QUINTO	45.100,00 €
-------------------------	--------------------

CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS

9.4. Depósitos y fianzas recibidas

9.4.1. Fianzas recibidas	10.231,15 €
--------------------------	-------------

TOTAL CAP. NOVENO	10.231,15 €
--------------------------	--------------------

TOTAL INGRESOS 2016	1.107.777,15 €
----------------------------	-----------------------



Fdo.: Emilio Benito Alvarado
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

GASTOS 2016

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL

1.3. Personal laboral

1.3.0 Laboral fijo

00 Personal Auxiliar administrativo	8.700,00 €
02 Otras remuneraciones Aux. Advo.	20.300,00 €

1.3.1 Laboral temporal

00 Director gerente	45.000,00 €
01 Personal. Laboral	18.280,00 €

1.6. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

1.6.0. Cuotas sociales

00 Seguridad Social	23.000,00 €
---------------------	-------------

TOTAL CAPÍTULO PRIMERO	115.280,00 €
-------------------------------	---------------------

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO

2.0. Arrendamientos y cánones

2.0.3. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje:

00.- Alquiler equipos	2.000,00 €
-----------------------	------------

2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2. Edificios y otras construcciones:

00.-Pequeñas reformas	1.000,00 €
-----------------------	------------

2.1.3. Maquinaria, instalaciones y utillaje:

00.- Mantenimiento de maquinaria e instalaciones	35.000,00 €
--	-------------

2.1.6. Equipos para procesos de información:

00.- Mantenimiento y reparaciones de equipos	2.700,00 €
--	------------

2.2. Material, suministros y otros

2.2.0. Material de oficina:

00.-Ordinario no inventariable	2.500,00 €
01.-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00 €

2.2.1. Suministros:

00.-Energía Eléctrica	36.000,00 €
01.-Agua.	1.700,00 €

2.2.2. Comunicaciones

00.-Servicios de Telecomunicaciones	6.200,00 €
01.-Postales y mensajería	1.000,00 €
02.- Internet	4.400,00 €

2.2.4. Primas de seguros.

00.-Prima de responsab.civil, incendios	6.000,00 €
---	------------





CONSORCIO GRAN TEATRO

JUNTA DE EXTREMADURA AYUNTAMIENTO de Cáceres DIPUTACIÓN DE CÁCERES

2.2.5. Tributos.	
00.- S.G.A.E	4.000,00 €
2.2.6. Gastos diversos	
00.- Publicidad y divulgación informativa	23.000,00 €
01.- Actividades. (Festival Womad)	360.000,00 €
02.- Actividades (Producción Local Festival Womad)	60.896,00 €
03.- Actividades (programación anual)	52.000,00 €
04.- Actividades (Festival de Teatro Clásico)	153.960,00 €
05.- Actividad. Centenario de El Quijote	3.630,00 €
06.- Otros gastos diversos	2.000,00 €
2.2.7. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
00.- Limpieza y aseo	31.000,00 €
01.- Servicios de auditoría	3.630,00 €
02.- Servicios de gestoría	0,00 €
03.- Servicios de asistencia técnica (personal sala, técnicos)	150.000,00 €
04.- Servicio de prevención	550,00 €
05.- Servicio de asistencia jurídica	600,00 €
2.3. Indemnizaciones por razón del servicio	
2.3.0. Dietas	
10.- Dietas del personal directivo	300,00 €
20.- Dietas del personal no directivo	100,00 €
2.3.1. Locomoción	
10.- Locomoción del personal directivo	300,00 €
20.- Locomoción del personal no directivo	100,00 €

TOTAL CAPÍTULO SEGUNDO	945.766,00 €
-------------------------------	---------------------

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS

3.5. Intereses de demora y otros gastos financieros	
3.5.9. Otros gastos financieros	2.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO TERCERO	2.500,00 €

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.5. Comunidades Autónomas	
4.5.2. A fundaciones de la Comunidad Autónoma	
.00. Fundación Extremeña de la Cultura	18.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO CUARTO	18.000,00 €



Fdo.: Emilio Benito Alvarado
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

CAP. 6. INVERSIONES REALES

6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

6.2.5. Mobiliario.	14.500,00 €
6.2.6. Equipos para procesos de información	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO SEXTO	16.000,00 €

CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS

9.4. Devolución de depósitos y fianzas

9.4.1. Devolución de fianzas.	10.231,15 €
TOTAL CAPÍTULO NOVENO	10.231,15 €

TOTAL GASTOS 2015	1.107.777,15 €
--------------------------	-----------------------